BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeʼa ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 42/2016

Asunción, 20 de junio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa BNF CD Nº 7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa BNF CD Nº 7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento", con ID N° 305.384.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
TURU PUBLICIDAD S.R.L.	34.940.900.-
PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	29.750.000.-
CREATIBOX de Aldo Lezcano	27.340.000.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantia de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
TURU PUBLICIDAD S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CREATIBOX de Aldo Lezcano	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observación:
1.- El Sr. Marcos Romero de la empresa CREATIBOX de Aldo Lezcano, deja expresa constancia que el formulario de mantenimiento de oferta de la empresa TURU PUBLICIDAD S.R.L., no está completa en lo que respecta a la convocante.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas:

1.- La observación señalada por Sr. Marcos Romero de la empresa CREATIBOX de Aldo Lezcano, es un error formal dentro de un documento sustancial el cual no intenta confundir al evaluador.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TURU PUBLICIDAD S.R.L.	PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L.	CREATIBOX de Aldo Lezcano
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: En el presente llamado se utiliza la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 70.000.000 y un monto máximo de G. 140.000.000, el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 3 % sobre el monto máximo del llamado. Los oferentes **PUBLITEX PUBLICIDAD S.R.L. y CREATIBOX de Aldo Lezcano presentan sus garantías de mantenimiento de oferta por un monto menor a lo solicitado en la Carta de Invitación.**

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Capacidad Legal

OFERENTE:	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
IRMA JOSEFINA LEVERA DE ROMERO	373727	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
ANIBAL ANTONIO ROMERO SANABRIA	312318	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
MARIO ANIBAL ROMERO LEVERA	1477465	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
MARIA DEL ROCIO ROMERO LEVERA	1233928	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
MARIA LAURA ROMERO LEVERA	1477464	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
IRMA CAROLINA ROMERO LEVERA	2887712	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
JAZMIN DE MARIA ROMERO LEVERA	3632568	No registra observaciones	TURU PUBLICIDAD S.R.L.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, constatándose que el monto de su oferta supera ampliamente las estimaciones previstas para los ítems 6, 12, 13, 17, 23 y 28, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Costo estimado	Precio de la oferta	Diferencia en G.	Diferencia en %
6	Diseño para gigantografia de via pública	M2	600.000	986.000	386.000	64%
12	Diseño de Brochure por hojas	Unidad	400.000	660.000	260.000	65%
13	Diseño de Memoria por pagina	Unidad	250.000	350.000	100.000	40%
17	Diseño de calendario de mesa por hoja	Unidad	300.000	800.000	500.000	167%
23	Diseño de Display	Unidad	600.000	860.000	260.000	43%
28	Diseño de papeleria, sobres y tarjetas	Unidad	2.000.000	3.950.000	1.950.000	98%

Por lo mencionado precedentemente se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **TURU PUBLICIDAD S.R.L.**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016, teniendo en cuenta que los precios ofertados en los ítems Nº 6, 12, 13, 17, 23 y 28 se encuentran por encima del 20% de los costos estimados, no siendo satisfactoria la explicación de la composición de los precios brindadas por dicha empresa.

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03, se recomienda DECLARAR DESIERTA la **Contratación Directa BNF CD Nº 7/2016 "Servicio de Diseño Gráfico e Impresiones Publicitarias para el Banco Nacional de Fomento"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO